

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se presenta acción de tutela SIN medida provisional. 13 DE JULIO DE 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN:	2020-00219-00
ACCIONANTE:	ALEX MARTIN PABÓN VILLAMIZAR.
ACCIONADOS:	COMPAÑÍA NACIONAL DE AFIANZAMIENTO “CONFIAMOS S.A.S. y JAIME BERNAL NICOLÁS EDUARDO

Ha venido al despacho acción de tutela en referencia interpuesta por el dr. ALEX MARTIN PABÓN VILLAMIZAR en contra de COMPAÑÍA NACIONAL DE AFIANZAMIENTO “CONFIAMOS S.A.S. y JAIME BERNAL NICOLÁS EDUARDO por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición entre otros.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

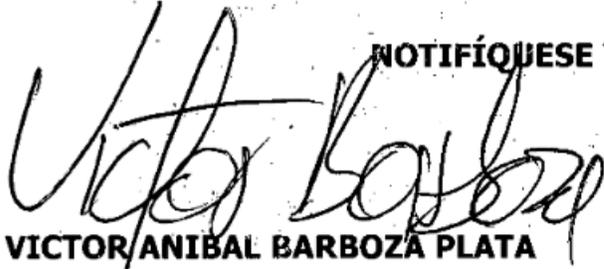
PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela interpuesta por ALEX MARTIN PABÓN VILLAMIZAR en contra de COMPAÑÍA NACIONAL DE AFIANZAMIENTO “CONFIAMOS S.A.S. y JAIME BERNAL NICOLÁS EDUARDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a las ACCIONADAS, REQUIÉRASE a las entidades accionadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a las ACCIONADAS QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de junio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 14 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria